



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9124318 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios Financieros D.C.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9124318
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en competencias del área temática de Gestión Administrativa de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del Centro de Servicios Financieros.
CONTRATISTA	JORGE ERNESTO MARTIN MARTINEZ
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 50.059.552

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101102064		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	DESDE	
Cumplimiento	29/01/2026	15/04/2027	\$ 5,005,955.20
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 315.833	\$ 315.833	\$ 49.743.719	0,63%
\$ 4.737.497	\$ 4.737.497	\$ 45.006.222	10,09%
\$ 4.737.497	\$ 4.737.497	\$ 40.268.725	19,56%
\$ 4.737.497	\$ 4.737.497	\$ 35.531.228	29,02%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista **JORGE ERNESTO MARTIN MARTINEZ** mediante comunicación electrónica radicado SENA No. **7-2026-229837** de fecha 15 de mayo de 2026, solicita a la Subdirección de Centro la suspensión del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9124318** suscrito con el Centro de Servicios Financieros para la vigencia 2026, por el periodo comprendido del 13 de mayo al 13 de junio de 2026, por motivos de salud.

El supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9124318 de 2026, previa revisión de la solicitud radicada a la entidad, y ante los términos expuestos por el señor Jorge Ernesto Martin Martinez, aprueba la suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.9124318 de 2026, por el periodo comprendido entre el trece (13) de mayo y el trece (13) de junio de 2026, mediante respuesta electrónica dirigida al contratista, radicado SENA No. **11-9-2026-059692**, calendada veintidós (22) de mayo de 2026.

No obstante, el contratista **JORGE ERNESTO MARTIN MARTINEZ**, mediante comunicaciones electrónicas radicadas bajo los Nos. 7-2026-241517 y 7-2026-243105 de fechas 25 y 26 de mayo del 2026 informa lo siguiente: *“Respetada subdirectora, la saludo de manera muy especial, deseándole éxitos en su importante labor. Doctora Mireya, el motivo de este escrito, es solicitarle muy comedidamente permitirme el inicio de mis labores nuevamente como instructor de la Coordinación -Gestión Financiera y Administrativa por los siguientes motivos: a. Presenté una incapacidad por 30 días expedida por la Clínica MEDERI-01-05-2026 al 30-05-2026. b. En principio, había solicitado un aplazamiento del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.9124318 del 13 de mayo al 13 de junio de 2026; el cual fue aprobado mediante respuesta 11-9-2026-059692. c. Teniendo en cuenta la valoración médica, me encuentro en plenas condiciones para*



iniciar labores a partir del Primero (1) de junio del año en curso. d. Por último, la Incapacidad termina el 30 de mayo del 2026. Por los motivos anteriormente expuestos, le solicito muy respetuosamente permitirme iniciar mis labores como instructor; a partir del 1 de junio del año 2026. Agradezco su amabilidad.”

Por lo tanto, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista por parte del supervisor del contrato y de la ordenadora del gasto, se emitió respuesta mediante comunicación electrónica radicada bajo el No. SENA 11-9-2026-063912 del 29 de mayo de 2026, a través de la cual, en consideración a las necesidades del servicio y a la planeación institucional, se aceptó la reactivación del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9124318, con efectos a partir del 1 de junio de 2026.

Que debido a la suspensión del contrato y para evitar rezagos presupuestales al final de la vigencia, se liberará la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.842.498)** del registro presupuestal No. **29526** del 26 de enero de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

MODIFICAR el valor del contrato, el cual quedará así:

Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 47.217.054)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Enero	\$ 315.833
Febrero	\$ 4.737.497
Marzo	\$ 4.737.497
Abril	\$ 4.737.497
Mayo	\$ 1.894.999
Junio	\$ 4.737.497
Julio	\$ 4.737.497
Agosto	\$ 4.737.497
Septiembre	\$ 4.737.497
Octubre	\$ 4.737.497
Noviembre	\$ 4.737.497
Diciembre	\$ 2.368.749
TOTAL	\$ 47.217.054

REVERSAR a favor de la Entidad la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.842.498)** del registro presupuestal No. **29526** del 26 de enero de 2026, como consecuencia de la suspensión; considerando que, durante el término de suspensión del contrato, no habrá lugar a reconocimiento de honorarios por parte del SENA.



6. OBSERVACIONES

Para el trámite de la modificación del contrato se anexarán los documentos correspondientes a la suspensión del contrato, los cuales soportan la necesidad de modificación del contrato, el cumplimiento de requisitos y lineamientos emanados por la Dirección de Formación Profesional, así como lo establecido en el GCCON-M-001 - Manual de Contratación V07.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


HECTOR GONZALO ROMERO REY

Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9124318 del 2026

Reviso: Johan Mauricio Gutierrez Rojas – Profesional Contratacion CSF

